



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



FRANQUEO CONCERTADO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU-1-1958

Núm. 09/2

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares ... 600 pts.
Centros oficiales 500 »

INSERCCIONES

No gratuitas:
3 pts. palabra
Pagos por adelantado

Año 1977

Miércoles 20 de julio

Número 164

DIPUTACION PROVINCIAL

Aprobado por la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de julio de 1977, la propuesta núm. 1 sobre cambio de destino de la partida 6,2101 del presupuesto extraordinario núm. 48, por medio de transferencias a otras nuevas partidas para la realización de diversas obras en los Centros Benéficos y Hospitalarios, queda expuesto al público, el expediente, en la Intervención de Fondos de la Diputación Provincial, por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que durante las horas de oficina, pueda ser examinado por quienes lo deseen y presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes, todo ello en cumplimiento de lo que disponen los artículos 682 y 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Burgos, 16 de julio de 1977.—El Presidente, Joaquín Ocio Cristóbal.

EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión extraordinaria de 13 de diciembre de 1976

No aceptar la oferta formulada por la revista «Pueblos de España», sobre publicación de un artículo y fotografías de la provincia de Burgos.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Educación sobre abono

de publicaciones realizadas por diferentes editoriales e incluidas en el Plan de Publicaciones para el año 1976.

Nombrar a D. Alberto Bartolomé Arraiza, Director del Museo Castellano de Costumbres de la Excma. Diputación Provincial de Burgos y a D. José Luis Reoyo, Director Adjunto de dicho Centro. Ambos nombramientos con carácter honorífico.

Quedar enterada de la terminación de las obras de reforma en el Edificio Consulado, y que se inaugure el curso en la Academia de Dibujo, inmediatamente.

Conceder diversas subvenciones de carácter cultural y deportivo por un importe total de 172.790 pesetas.

Quedar enterada de la propuesta del Negociado de Educación, Deportes y Turismo, sobre fraccionamiento de las ayudas convocadas y concedidas con cargo al Fondo de Estudios consignado por la Diputación.

Quedar enterada del escrito enviado por el Ministerio de Educación y Ciencia —Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar— por el que acepta el solar ofrecido por la Diputación y propiedad de la misma para la construcción de un Centro de 24 unidades de Educación General Básica, incluido en la programación de 1975.

Quedar enterada del escrito que ha recibido la Junta Administrativa de Castañares, del Ministerio de la Gobernación, por el que se autoriza la cesión de terrenos al Estado, para la construcción de un Centro de Educación Especial en el término de Fuentes Blancas.

Habilitar una partida dentro del presupuesto para financiar los gastos de honorarios de don Ramiro Rodríguez Calleja, para la terminación urgente de los trabajos de «Presupuestación del Plan Nacional de Vías Provinciales».

Adjudicar a la firma Halesa, de Madrid, los trabajos de reparación de la terraza del Palacio Provincial, por un presupuesto total de 912.937 pesetas.

Conceder la prórroga solicitada por la Empresa «Entrecanales y Tavora, S. A.», para la finalización de las obras de construcción de una Residencia de Ancianos en Fuentes Blancas, manteniendo la misma condición que fue aprobada en sesión de 20 de septiembre de 1976, es decir, teniendo en cuenta que esta prórroga, en ningún caso, dará lugar a revisión de precios.

Conceder la prórroga solicitada por la Empresa «Constructora Asturiana, S. A.», para la terminación de las obras de construcción del nuevo Hospital General Provincial, estableciendo como fecha límite para la terminación de dichas obras el día 20 de enero de 1977, fecha que debe ser cumplida inexcusablemente por «Constructora Asturiana, S. A.»; ya que en caso contrario, se incurriría en demora por parte de la contrata y serían aplicables las penalizaciones contractuales establecidas.

Acceder a lo interesado por el señor Ingeniero-Director de Obras y Vías Provinciales, de que la baja obtenida en la subasta de las obras números 163 y 166, sea aplicada a reforzar el presupuesto de dichas obras.

Continuar los contactos con la Empresa Ecoplan, para que realice un estudio sobre el Proyecto de Construcción del Pantano sobre el río Esgueva, y que el precio máximo que la Corporación autoriza es de un millón de pesetas.

Aprobar un informe del Jefe de Cooperación, sobre que por ahora no se modifique el Reglamento de Servicios de Cooperación en lo que hace referencia a la concesión de Ayudas Técnicas en la Modalidad B), desestimar las peticiones de esta Ayuda Técnica formuladas por varios Ayuntamientos, y aprobar el informe de la Comisión de Cooperación sobre regulación de «Ayudas Técnicas» concedidas y no percibidas por falta de justificación.

Aceptar el planeamiento de la operación de compra de la finca de Llano de Bureba junto con la Caja de Ahorros Municipal; designar a los Diputados don Benigno Rodríguez y don José-Antonio González, para que representen a la Diputación en el acto de la licitación y si es legalmente posible, efectuar las pujas desde el principio conjuntamente y por partes iguales, con la Caja de Ahorros Municipal.

Añadir al pliego de condiciones para la explotación del Refugio de Montaña de Pineda de la Sierra una condición por la que la Diputación se reserve un poder de fiscalización de los precios.

Hacer constar en acta la repulsa corporativa, por el secuestro de que ha sido víctima el Presidente del Consejo de Estado, don Antonio María de Oriol y Urquijo.

Agradecer al Ministerio de Obras Públicas la resolución de contratar las obras de la Depuradora de Aguas de Burgos.

Burgos, 13 de enero de 1976. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. — V.º B.º El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTRO DE RELACIONES SINDICALES
Oficina de Depósitos de Estatutos
de Burgos

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los

efectos determinados en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas del día de hoy, 13 de julio, han sido depositados los Estatutos correspondientes a la Organización Profesional denominada «Gremio Provincial de Empresarios Carniceros-Charcuteros de Burgos», cuyo ámbito territorial y profesional son: territorial, provincia de Burgos; profesional, de empresarios detallistas del comercio e industrialización artesana de la carne y sus derivados, siendo los firmantes del acta de constitución D. Eduardo Preciado Santamaría, D. Fernando Gutiérrez Pardo, D. Jesús Alzaga Santidrián y D. Pablo Rodríguez Vitoriano.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos establecidos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece cuarenta y cinco horas del día doce de julio, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación Provincial de Estaciones de Servicio», cuyos ámbitos territorial y profesional son: territorial, provincia de Burgos; profesional, de las empresas concesionarias y/o explotadoras de Estaciones de Servicio, siendo los firmantes del acta de constitución D. César Cabestreros Lagándara, D. Marcial Rodríguez Celeiro, Don Ricardo Angulo Villarias, D. Emilio Irazusta López de Cebrián y D. Blas de la Villa Gil.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos prevenidos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las nueve horas del día de hoy, 14 de julio, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación Profesional de la Unión Sindical Obrera de los Trabajadores de Alimentación de Burgos», cuyos ámbitos territorial y profesional son: territorial, provincia de Burgos; profesional, de los trabajadores de Alimentación, siendo los firmantes del acta de constitución D. José María Amigo del Val, D. Servando Martínez

Hernando y D. José Luis Rosales Martín.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos prevenidos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las nueve horas del día de hoy, 14 de julio, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación Profesional de la Unión Sindical Obrera de los Trabajadores de Banca, Ahorro y E. Financieras de Burgos», cuyos ámbitos territorial y profesional son: territorial, provincia de Burgos; profesional, de los trabajadores de Banca, Ahorro y E. Financieras, siendo los firmantes del acta de constitución D. José María Amigo del Val, D. Servando Martínez Hernando y D. José Luis Rosales Martín.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos prevenidos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las nueve horas del día de hoy, 14 de julio, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación Profesional de la Unión Sindical Obrera de los Trabajadores de Construcción de Burgos», cuyos ámbitos territorial y profesional son: territorial, provincia de Burgos; profesional, de los trabajadores de Construcción, siendo los firmantes del acta de constitución D. José María Amigo del Val, D. Servando Martínez Hernando y D. José Luis Rosales Martín.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos prevenidos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las nueve horas del día de hoy, 14 de julio, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación Profesional de la Unión Sindical Obrera de los Trabajadores de Madera de Burgos», cuyos ámbitos territorial y profesional son: territorial, provincia de Burgos; profesional, de los tra-

bajadores de madera, siendo los firmantes del acta de constitución D. José María Amigo del Val, Don Servando Martínez Hernando y D. José Luis Rosales Martín.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos prevenidos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las nueve horas del día de hoy, 14 de julio, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación Profesional de la Unión Sindical Obrera de los Trabajadores de Metal de Burgos», cuyos ámbitos territorial y profesional son: territorial, provincia de Burgos; profesional, de los trabajadores de Metal, siendo los firmantes del acta de constitución D. José María Amigo del Val, Don Servando Martínez Hernando y D. José Luis Rosales Martín.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos prevenidos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las nueve horas del día de hoy, 14 de julio, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación Profesional de la Unión Sindical Obrera de los Trabajadores de Piel de Burgos», cuyos ámbitos territorial y profesional son: territorial, provincia de Burgos; profesional, de los trabajadores de Piel, siendo los firmantes del acta de constitución Don José María Amigo del Val, Don Servando Martín Hernando y Don José Luis Rosales Martín.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos prevenidos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día de hoy, 13 de julio, han sido depositados los Estatutos correspondientes a la Organización Profesional denominada «Sindicato Independiente de Trabajadores de Alimentación», (S. I. T. A.), cuyos ámbitos territorial y profesional son: territorial, provincial; profesional, de los trabajadores por

cuenta ajena que presten sus servicios en empresas industriales comerciales o de servicios de la rama de Alimentación, siendo los firmantes del acta de constitución D. Vicente Moratín de Grado, D. Salomón Angulo Aguilar, Don Urbano Delgado González, D. Santiago Marín Mínguez, D. Luis Rastrilla Alonso, D. Juan Ignacio de la Fuente López, D. José Luis Pérez Gómez y D. Feliciano Lozano Asturias.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Delegación de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de las instalaciones eléctricas que se detallan, así como la declaración en concreto de Utilidad Pública de las mismas.

Referencias. — R. I.: 2.718 — Expediente: 29.452 — F. 773.

Peticionario. — Iberduero, S. A., distribución Burgos.

Objeto de la instalación. — Atender nuevas demandas de suministro de energía eléctrica en Burgos y su término municipal.

Características principales. — Sustitución de un tramo a 13,2 KV. al centro de transformación Numancia, por otro nuevo de 502 m. de longitud sobre apoyos de hormigón con crucetas metálicas tipo bóveda y torres metálicas.

— Derivación del apoyo núm. 1 del tramo anterior hasta enlazar con la línea al centro de transformación Avenida Norte, de 363 m. de longitud sobre apoyos de hormigón con crucetas metálicas tipo bóveda y torres metálicas.

— Derivación del apoyo núm. 3 de la desviación descrita, al centro de transformación Polígono Carrero Blanco, obras II, en un solo vano de 10 m. de longitud.

— Derivación del apoyo núm. 5 de la desviación descrita anteriormente, al centro de transformación Polígono Carrero Blanco, obras I, de 73 m. de longitud, con un apoyo intermedio de hormigón con cruceta metálica.

— Centro de transformación Polígono Carrero Blanco, obras I,

de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 160 KVA.

— Centro de transformación Polígono Carrero Blanco, obras II, de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 250 KVA.

— Modificación de la línea a 13,2 KV., Norte II, en la calle León XIII, de 89 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón con cruceta de madera.

— Derivación del tramo modificado anterior, al centro de transformación León XIII, de 7 m. de longitud en un solo vano.

— Centro de transformación León XIII, de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón con transformador de 250 KVA de potencia.

— Línea a 13,2 KV. de 12 m. de longitud en un solo vano, derivada de la línea al Monte de la Abadesa entre los centros de transformación Pedernales y El Rabillo, al centro de transformación Las Viñas.

— Centro de transformación Las Viñas, de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 250 KVA de potencia.

— Desviación de un tramo de la línea Sur I, entre las derivaciones a los centros de transformación La Quinta y calle Pisuegra, de 365 metros de longitud, sobre poste de hormigón con armado metálico y torres metálicas.

— Derivación del apoyo núm. 3 de la desviación anterior, de 42 m. de longitud, con un apoyo intermedio de hormigón con cruceta metálica, al centro de transformación Residencia Pensionistas Obras.

— Centro de transformación Residencia Pensionistas Obras, de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón con transformador de 100 KVA.

— Derivación de la línea a 13,2 KV. Industrial I, de 7 m. de longitud, en un solo vano, al centro de transformación Cooperativa San Miguel.

— Centro de transformación Cooperativa San Miguel, de tipo intemperie, sobre dos postes metálicos, con transformador de 400 KVA.

— Línea a 13,2 KV. de 396 m. de longitud sobre postes de hormigón con crucetas metálicas tipo bóveda y torres metálicas, con origen

en la línea Industrial V entre las derivaciones a los centros de transformación Las Garzas y Las Quebrantadas y final enlazando con la línea al centro de transformación Cardeñajimeno-Gasolinera.

— Línea a 13,2 KV. de 400 m. de longitud sobre apoyos de hormigón con crucetas metálicas y torres metálicas, con origen en la línea Industrial V en el apoyo de derivación hacia el centro de transformación Las Quebrantadas y final en el centro de transformación Castañares Ferroviario-Obras.

— Centro de transformación Castañares Ferroviario-Obras, de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 250 KVA de potencia.

— Línea a 13,2 KV. de 1.341 m. de longitud sobre apoyos de hormigón con crucetas metálicas tipo bóveda y torres metálicas, con origen en el apoyo núm. 25 de la línea a Cardeñajimeno y final en el centro de transformación Cortes Vertedero de Basuras.

— Centro de transformación Cortes Vertedero de Basuras, de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 25 KVA.

Procedencia de materiales.—Nacional.

Presupuesto. — 4.679.979 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Madrid, número 22, y puedan formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 26 de junio de 1977. — El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez,

3512.—2.394,00

Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado

La Corporación Municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1977, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto re-

fundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación Municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley.

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habitan en el territorio de la entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

En Barbadillo del Mercado, a 5 de julio de 1977. — El Alcalde (legible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Monasterio de la Sierra, Bañuelos de Bureba, Castil de Peones, Carrias, Barrios de Bureba, Galbarros y Salinillas de Bureba y Bahabón de Esgueva.

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas Generales de Presupuestos y de Ad-

ministración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1976, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunas las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 8 de julio de 1977. El Alcalde, Agustín Varona Martínez.

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Confeccionado y aprobado el Padrón de Familias Pobres de este término municipal, con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita, que ha de surtir efectos durante el ejercicio de 1977, queda expuestos al público durante el plazo de 15 días hábiles, al objeto de oír reclamaciones sobre el derecho de inclusión o exclusión en el mismo.

Salas de los Infantes, 1 de junio de 1977. — El Alcalde, Julián Ruiz.

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de las siguientes libretas:

Libreta ordinaria núm. 7.863-3, de la Oficina Urbana núm. 2.

Libreta ordinaria núm. 5.269-9, de la Oficina Urbana núm. 4.

Libreta ordinaria núm. 141-9, de la Oficina Urbana núm. 12.

Libreta ordinaria núm. 764-2, de la Oficina de Huerta de Rey.

Libreta ordinaria núm. 1.382-1, de la Oficina de Villaquirán de los Infantes.

Plazo para oponerse: 15 días.

3517.—423,00